



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Décima Séptima Sesión Ordinaria del día 05 de septiembre de 2023**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la **realización de jornadas conjuntas de capacitación entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de México y Municipios (INFOEM) y el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México (CPC)** dirigida a Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción para sensibilizarlos respecto al derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

### CONSIDERACIONES

**Primera.** El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

**Segunda.** De conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana participaron a través de la Comisión Ejecutiva en la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, por lo que la máxima autoridad el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado



de México y Municipios ha tenido a bien aprobar la Política Estatal Anticorrupción(PEA), publicada el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de julio de 2020, la cual se constituye como un instrumento que define la intervención de los órganos del Estado mediante acciones concretas para atender las causas que originan el problema público de la corrupción; por lo que para ponerla en marcha el pasado octubre de 2022 se aprobó y publicó el insumo esencial para la aplicación de la política mencionada, siendo el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), en el cual se establecen las acciones concretas y los responsables de su implementación, entre los que se encuentra el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Tercera.** De conformidad con el Programa de Implementación de la Política estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana tiene la responsabilidad de implementar 158 acciones ya sea como líder de implementación, de manera conjunta o transversal, con los demás entes que conforman al Sistema Estatal Anticorrupción, entre ellos el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Cuarta.** En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento al eje 1, Subprograma de combate a la impunidad, Acción concreta 5: **“Realizar jornadas ciudadanas con los CPC municipales para difundir las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y el derecho de acceso a la información”**, la cual se establece se realice de manera conjunta entre el INFOEM y el CPC por lo que se propone la realización de jornadas conjuntas de capacitación entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de México y Municipios y el Comité de Participación Ciudadana de Estado de México.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueban los puntos a integrar para la celebración del Convenio de Colaboración entre Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Instituto Electoral del Estado de México, en los términos siguientes:

### **Acuerdo Número 36/2023**

**ÚNICO:** Acuerdo mediante el cual se aprueba la realización de jornadas conjuntas de capacitación entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de México y Municipios (INFOEM) y el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México (CPC) dirigida a Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción para sensibilizarlos respecto al derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

**Segundo.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acordado el presente el día cinco del mes de septiembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.



**Luis Manuel de la Mora Ramírez**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**

**María Guadalupe Olivo Torres**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Claudia Margarita Hernández Flores**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Zulema Martínez Sánchez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Óscar Bazán Alatorre**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número 36/2023 del día cinco de septiembre de dos mil veintitrés.